

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL

COMPOSICIÓN DE LA MESA:

Presidenta:

- La Secretaria General de la Agencia Madrileña de Atención Social, D.^a María Fernanda García Vázquez.

Vocales:

- La Letrada de la Comunidad de Madrid, D.^a Marta Aguirre Pellín.
- El Interventor Delegado, D. José Luis Cabrera Valdivia.
- La Jefa de Área de la Subdirección General de Centros y Programas, D.^a Albertina Oria de Rueda Salguero.

- Secretario:

- El Jefe de Servicio de Contratación, D. José Pedro Rodero Díaz.

En Madrid a 23 de agosto de 2021, en la sala de reuniones sita en la planta 9ª de la sede de la Agencia Madrileña de Atención Social, calle Agustín de Foxá nº 31, y a las 10:00 horas, se reúnen por medios electrónicos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros de la Mesa de contratación que al margen se expresan, designados por Resolución de la Gerencia de la Agencia Madrileña de Atención Social de fecha 26 de septiembre de 2015, publicada en el B.O.C.M. de fecha 20 de noviembre de 2015, en relación al procedimiento abierto denominado:

“Suministro del equipamiento de hostelería para la seguridad e higiene alimentaria en varios centros adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social de la Comunidad de Madrid (8 lotes)”. A/SUM-005832/2021

1) Orden del día

Proceder a la calificación de la documentación administrativa aportada por los licitadores que han presentado las mejores ofertas para los lotes 3 y 8 del contrato.

2) Desarrollo de la reunión

En virtud del acuerdo de la Mesa de contratación en su reunión de 30 de julio de 2021, se procedió a requerir la documentación especificada en la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP), a las siguientes empresas, para los lotes indicados.

Lote 3: PROYECTOS DE INGENIERIA INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, S.L.

Lote 8: TOTAL EKIP, S.L

Examinada y calificada por la Mesa de contratación la documentación aportada por dichas empresas, se observa lo siguiente:

LOTE 3: PROYECTOS DE INGENIERIA INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, S.L.

Se observa defectos en la documentación presentada, debiendo subsananlos de la siguiente forma:



- En cuanto al artículo 87.1 a) de la LCSP: solvencia económica y financiera.

Para determinar si está acreditada la solvencia económica y financiera, se deberá aclarar la discrepancia en la documentación presentada entre la declaración responsable, donde figura una cifra de facturación, sin IVA, de 140.975,06 € para el ejercicio 2020, y entre las cuentas registradas presentadas, donde figura un importe neto de cifra de negocios en el año 2020 de 248.890,64 € (página 86 del documento pdf).

En caso de que de dicha aclaración no resulte acreditada la solvencia económica y financiera deberá certificar, mediante declaración del representante legal de la empresa del volumen de negocio de los tres últimos ejercicios, que el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario, sea igual o superior **212.655,00 euros** (correspondiente a la suma de los importes de los lotes a los que licitó).

- En cuanto al artículo 89.1 a) de la LCSP: Con los certificados presentados, no acredita la solvencia técnica o profesional.

Deberá acreditar haber realizado durante uno de los tres últimos años suministros que sean de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de cada uno de los lotes, por un importe igual o superior **212.655,00 euros** (correspondiente a la suma de los importes de los lotes a los que licitó).

Los suministros efectuados se acreditarán mediante una relación de los suministros, en la que se indicará su naturaleza y cuantía, así como con certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Los certificados deberán incluir objeto, importe, fecha y el destinatario, público o privado de los suministros así como la indicación de la correcta ejecución del mismo.

Los certificados presentados suman un importe inferior a 212.655,00 euros

- En cuanto al artículo 89.1 e) de la LCSP “Fotos del elemento propuesto o su identificación en un catálogo de fábrica donde figuren las características técnicas”.



Deberá presentar las fotografías del elemento propuesto, o su identificación en un catálogo de fábrica donde figuren las características técnicas. No se aceptarán fotocopias de catálogo o manuales.

LOTE 8: TOTAL EKIP, S.L.- Documentación correcta

3) Acuerdos adoptados:

A la vista del desarrollo de la reunión y de la documentación calificada, la mesa de contratación por unanimidad, **ACUERDA:**

- 1) Solicitar la subsanación** de la documentación presentada por **PROYECTOS DE INGENIERIA INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL, S.L.**, al lote 3, especificada en el apartado 2 de la presente acta, concediéndoles un plazo de 3 días
- 2) Elevar al órgano de contratación propuesta de Resolución de adjudicación del lote 8** del contrato a favor del licitador que a continuación se indica:

TOTAL EKIP, S.L., en las siguientes condiciones:

- Base imponible lote 8: **37.142,00 €.**
- Plazo máximo de entrega de los suministros: **30 días naturales.**

Sin más que tratar, se da por finalizada la reunión. Y para que conste y surta efectos oportunos, se extiende la presente acta en el lugar y fecha al principio indicados.

EL SECRETARIO

Vº Bº LA PRESIDENTA

José Pedro Rodero Díaz

María Fernanda García Vázquez

